

## **8º Concurso Universitario de Vídeos DROGAS: TU PUNTO DE MIRA**

### **BASES**

La Asociación PDS –Promoción y Desarrollo Social- en el marco del Programa “TU PUNTO” de prevención de drogas y otras conductas adictivas entre estudiantes universitarios, financiado por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre drogas, convoca el 8º Concurso Universitario de Vídeos “Drogas: Tu punto de mira”, sobre prevención de los riesgos derivados del consumo de drogas y otras conductas adictivas.

#### **REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

1. Ser mayor de edad, estudiante y estar **matriculado en alguna universidad española**.
2. La inscripción se efectuará completando el **formulario** disponible en la web <http://www.tupunto.org>. Es necesario rellenar una solicitud por cada obra que se presente.
3. La inscripción al concurso podrá ser individual o grupal. Si es grupal, los participantes elegirán a un miembro del grupo como representante.
4. El plazo de inscripción al **concurso comienza el día 12 de noviembre de 2018 y finaliza el día 20 de mayo de 2019**.
5. Las obras deberán ser inéditas, es decir, que no se hayan difundido públicamente y/o estén premiadas en ningún otro concurso.
6. Los participantes **deberán incluir un título propio en sus obras** e incluirán como **subtítulo 8º Concurso Universitario de Vídeos “Drogas: Tu punto de mira”**.
7. Las obras se subirán a una web de vídeo que permita su visualización pública (Youtube o Vimeo) dejando constancia pública de que forman parte del 8º Concurso Universitario de Vídeos “Drogas: Tu punto de mira”. Se enviará un correo electrónico a [infodrogas@tupunto.org](mailto:infodrogas@tupunto.org), especificando el vínculo y autorizando a la Asociación PDS –Promoción y Desarrollo Social- para su uso en el marco del Programa “TU PUNTO”.
8. Los autores de las obras premiadas enviarán a través de algún medio electrónico el archivo original de la obra.
9. Las obras podrán entregarse hasta el día 20 de mayo de 2019.
10. El jurado emitirá su veredicto y fallo sobre los ganadores del 8º Concurso Universitario de Vídeos “Drogas: Tu punto de mira” el día 10 de junio de 2019.

#### **REQUISITOS DE LAS OBRAS**

11. Los vídeos presentados en el concurso “Drogas: Tu punto de mira”, podrán estar grabados con cualquier dispositivo cámara (cámara de vídeo, cámara fotográfica digital, teléfono móvil...) y se podrán editar con herramientas externas. También se aceptarán documentos audiovisuales de animación y 3D.

12. La duración máxima de los vídeos presentados al concurso será de 2 minutos. Títulos y crédito finales, si los hubiere, a parte.

13. La obra deberá estar relacionada con la prevención de conductas adictivas, y deberá promover procesos de reflexión crítica sobre los riesgos derivados del consumo drogas y el uso adecuado de las TIC (tecnologías de la información y comunicación), en especial, hacer referencia a alguno de los siguientes temas:

- a. Alternativas al consumo.
- b. Maneras de hacer frente al consumo.
- c. Estrategias de autocontrol y de minimización de los riesgos.
- d. Reflexión sobre juegos y apuestas on-line.
- e. Uso adecuado de las "pantallas".
- f. Mitos y creencias sobre drogas y TIC.
- g. Implicaciones sociales y económicas del consumo de sustancias u otras adicciones.
- h. Las adicciones con perspectiva de género.

14. Los criterios de valoración del jurado para la valoración de los videos tendrán en cuenta:

- a. Originalidad.
- b. Calidad técnica y artística.
- c. Guion.
- d. Adecuación e idoneidad del mensaje.
- e. Enfoque positivo y realista.
- f. Mensajes preventivos entre iguales.
- g. Promoción la salud.

15. En caso de que la obra incorpore locución, ésta deberá estar grabada o subtitulada en castellano.

16. La organización del concurso se reserva el derecho a excluir todas las obras cuyo contenido sea obsceno, violento, sexista, racista, denigratorio o discriminatorio, o vulnere los derechos fundamentales de las personas, así como las que no cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

17. La organización no se hace responsable de la mala recepción o no recepción de las obras.

18. Las obras no deben incluir referencias a marcas comerciales o imágenes de las mismas.

## **DERECHOS DE LAS OBRAS**

19. Los participantes en el concurso "Drogas: Tu punto de mira" presentarán, en su caso, declaración responsable indicando que han obtenido la autorización de las terceras personas cuya imagen o música haya sido utilizada en las obras presentadas. Asimismo, deberán disponer de copia del DNI y documento firmado que garantice el consentimiento expreso de esas terceras personas a la cesión gratuita de su imagen para ser utilizada en el marco del presente concurso y para las finalidades relacionadas con el mismo, de acuerdo con la legislación vigente.

En caso de que algún tercero reclamara derechos de imagen, derechos de autor, o la vulneración de derechos de propiedad intelectual, industrial o de protección de datos o cualquier otro, la Asociación PDS –Promoción y Desarrollo Social-, quedará exonerada de toda responsabilidad.

20. Los vídeos que participen en el concurso "Drogas: Tu punto de mira", deberán tener una [licencia Creative Commons 4.0 CC BY](#) (4.0) y, por tanto, reconociéndose por tanto sus autores concededores de que las obras que envíen al concurso podrán ser utilizadas en el marco del mismo, sin fines comerciales y siempre que se cite la fuente (autor/es o autora/s y el concurso al que se ha presentado). Asimismo, deberán aceptarse las condiciones de Youtube o Vimeo para los videos generados por los usuarios y escoger la opción Creative Commons 4.0.

21. Los autores ceden de forma gratuita a la Asociación PDS –Promoción y Desarrollo Social- los derechos de los vídeos presentados al concurso para ser reproducidos desde la página web del programa [www.tupunto.org](http://www.tupunto.org).

22. Los autores autorizan de forma gratuita a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas la reproducción de su obra desde su página web <http://www.pnsd.mscbs.gob.es/>, desde su App para dispositivos móviles y desde sus redes sociales.

23. Los autores premiados en el concurso ceden de forma gratuita a la Asociación PDS – Promoción y Desarrollo Social- los derechos de los vídeos premiados para ser utilizados en el marco de actividades preventivas.

24. Los participantes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ceden los derechos de reproducción de sus obras a través de la página web: <https://bit.ly/2J3gmUJ> del Comisionado General para la Droga.

## **PREMIOS DEL CONCURSO**

25. Se establecen los siguientes premios:

- a. Primer premio al mejor clipmetraje: 1.200 €
- b. Segundo premio al mejor clipmetraje: 1.000 €
- c. Tercer premio al mejor clipmetraje: 800 €
- d. Cuarto premio al mejor clipmetraje: 600 €
- e. Quinto premio al mejor clipmetraje: 400 €

26. Las obras premiadas estarán disponibles en una web de visualización pública (Youtube o Vimeo) al menos hasta diez años después de su presentación al concurso.

27. Los autores de las obras premiadas en este concurso no podrán hacer uso comercial de la misma sin la autorización de la Asociación PDS –Promoción y Desarrollo Social.

28. No se concederá más de un premio por concursante. El premio se concederá de forma individual o, si es el caso, de forma colectiva a los concursantes del grupo.

29. El jurado del concurso, designado al efecto, estará formado por un representante de la Asociación PDS – Promoción y Desarrollo Social-, un representante de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas, un representante de la comunidad universitaria y un profesional del ámbito de la comunicación.

30. En caso de resultar premiada una obra, se exigirá al autor/a acreditar los datos facilitados en el formulario de inscripción y, en su caso, la autorización expresa de las terceras personas cuya imagen o música hubiera sido utilizada en los trabajos presentados.

31. Los premios pueden ser *ex aequo* o pueden declarar desiertos y la decisión del jurado es inapelable.

32. La Asociación PDS –Promoción y Desarrollo Social-, se reserva el derecho de modificación de las presentes bases, sin reducir el importe de los premios, con la autorización de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas.

33. Los premios estarán sujetos a la retención correspondiente en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de conformidad con la normativa vigente.

34. La comunicación a los premiados se hará personalmente tras el fallo del jurado.

35. La fecha y lugar de entrega de premios se comunicará a los ganadores del concurso por correo electrónico o por teléfono.

36. Los ganadores de los diferentes premios o, en su caso, un representante de los ganadores en caso de autoría grupal, se comprometen a participar al menos en un acto de los que la Asociación PDS pueda organizar para la presentación de los resultados del Concurso, con el fin de trasladar su planteamiento y experiencia de realización en relación a la obra premiada. PDS se compromete, en su caso, a sufragar los gastos de desplazamiento o alojamiento que tan participación pudiera ocasionarles.

36. La participación en el Concurso "Drogas: Tu punto de mira" supone la aceptación de estas bases.

**Para cualquier duda o aclaración** dirigirse a la Asociación PDS a: [infodrogas@tupunto.org](mailto:infodrogas@tupunto.org) o por correo postal a:  
Asociación PDS -Promoción y Desarrollo Social-  
Provenza, 79. Bjs 3ª.  
08029 Barcelona

➤ **ANEXO A LAS BASES. (15 de marzo de 2019)**

Premio especial dotado con 1.000 EUROS (otorgado por [FEJAR](#)) para el mejor video relacionado con la prevención de la adicción al juego.